

## ANEXO II

### BAREMO

<b>Primera Fase: Valoración del Proyecto. (hasta 6 puntos)</b>		
<p>A. Proyecto Máx 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación normativa y del proyecto.</li> <li>- Descripción suficiente del contexto.</li> <li>- Descripción del Equipo por el que opta a la plaza.</li> <li>- Desarrollo de la propuesta de actuación coherente con un enfoque inclusivo, destacando objetivos, estrategias metodológicas, organización de tiempos y espacios, recursos, ...</li> <li>- Proceso de la evaluación.</li> <li>- Procesos de coordinación interna y externa.</li> <li>- Procesos de formación y asesoramiento</li> <li>- Buenas prácticas o practicas innovadoras que pretendas llevar a cabo.</li> <li>- Recursos a utilizar.</li> </ul>	
<p>B. Entrevista Máx. 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coherencia y rigurosidad en las respuestas.</li> <li>- Respuestas ajustadas a su perfil profesional o plaza por la que opta.</li> <li>- Conocimiento del entorno en el que se va a desarrollar su práctica educativa.</li> <li>- Discurso correcto y estructurado, utilizando lenguaje técnico e inclusivo.</li> </ul>	
<b>Segunda fase: Méritos relacionados con los conocimientos relacionados con el desarrollo profesional. (hasta 4 puntos)</b>		
<p>1. Experiencia docente en Equipos Específicos de atención educativa al alumnado con ceguera o discapacidad visual grave</p>	<p>Máximo 1 punto</p>	<p>0,25 por año de servicio.</p>



Castilla-La Mancha



Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha  
Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

<p>2. Antigüedad como funcionaria o funcionario de carrera, en prácticas o interino, en el cuerpo desde el que participa</p>	<p>Máximo 1 punto</p>	<p>0,25 por año de servicio.</p>
<p>3. Actividades formativas, de innovación y del uso de las TIC.</p>	<p>Máximo 1 punto</p>	<p>0,5 por cada titulación universitaria distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, o título de doctorado y 0,25 por cada especialidad distinta a la que accede al cuerpo, título de postgrado o máster; por conocimientos en idiomas: 0,3 nivel C1-C2, 0,2 nivel B2 y 0,1 nivel B1; 0,5 por la evaluación de la función docente con valoración positiva. Responsable de la coordinación, dirección y tutoría de actividades formativas y/o de innovación (0,1 por curso); ponente de actividades formativas (0,05 por crédito). Participante en Cursos, Seminarios, Grupos de trabajo, Programas de formación en centros y/o proyectos de innovación. (0,05 por crédito). Actividades relacionadas con las TIC (hasta 0,05 puntos por crédito). Por cada publicación (0,1)</p>
<p>4. Actividades formativas en inclusión educativa, DUA, accesibilidad, metodologías activas, alumnado con ceguera o la discapacidad visual grave.</p>	<p>Máximo 1 punto</p>	<p>Por haber cursado o impartido acciones formativas relacionadas con este ámbito (0,1 por crédito)</p>